

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informándole que el proceso Ejecutivo fue terminado por pago total de la obligación, el 21 de octubre de 2021; asimismo, que el apoderado sustituto de la parte actora, allega la certificación bancaria requerida, para hacer efectivo el pago del título judicial con abono a cuenta. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 29 de noviembre de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No.1492 /2019-00253 00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

El 22 de noviembre de 2021, la parte demandante a través de su apoderado, allega al Despacho el certificado bancario expedido por BANCOLOMBIA S.A., en cumplimiento a lo solicitado mediante auto de noviembre 16 de 2021, para que se haga efectivo el pago del título judicial con abono a cuenta por valor de \$163.012.474, a favor de la parte actora a través de su poderdante autorizado y representante de la entidad, A. & O. Médicos & Abogados S.A.S.

En mérito de lo expuesto, en atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Glosar a los autos para que obre y conste en el expediente el certificado bancario expedido por BANCOLOMBIA S.A., el cual determina el número de la cuenta de ahorros, fecha de apertura y estado a la fecha del abogado, David Leonardo Astudillo Oviedo.

2. Ordenar el pago del título judicial que se relaciona a continuación, a favor de la parte demandante cesionaria, a través de su poderdante autorizado y representante de la entidad, A. & O. Médicos & Abogados S.A.S.,

Dr. **DAVID LEONARDO ASTUDILLO OVIEDO**, C.C.No.11070.540.074, con abono a la cuenta de ahorros No.82900044841 con fecha de apertura del 2019/04/02, con estado activa.

TITULO JUDICIAL	A FAVOR DE	VALOR
469030002679892	DAVID LEONARDO ASTUDILLO OVIEDO C.C.No. 11070.540.074	\$ 163.012.474.00

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

RAD.2019-00253 00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 177 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: noviembre 30 de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52937a9e01c8c824a0ea68734a97b18fa5de451d2201f8344e633e728eed8696

Documento generado en 29/11/2021 11:22:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>